

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD Nº 30: ESTRABISMO EN PERSONAS MENORES DE 9 AÑOS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario menor de 9 años:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento.
- iii. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. Con sospecha tendrá acceso a confirmación y tratamiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. El tratamiento médico se realizará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii. El tratamiento quirúrgico se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.

Seguimiento:

- i. El control médico se realizará dentro de 30 días desde el alta médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación estrabismo en personas menores de 9 años	Cada vez	4.670
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico ambulatorio estrabismo en personas menores de 9 años	Cada vez	84.530
Tratamiento	Tratamiento médico estrabismo en personas menores de 9 años	Cada vez	16.790
Seguimiento	Seguimiento del primer año	Mensual	1.000

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.